

## **INFORME ANUAL DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SAN MIGUEL DE CALDERON S.A.**

A la Junta General de Accionistas de LA COMPAÑÍA DE TAXIS SAN MIGUEL DE CALDERON S.A.:

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de compañías y los Estatutos de la Compañía, pongo a consideración de ustedes el informe de Comisario de la Compañía de Taxis San Miguel de Calderón S.A., correspondiente a la revisión de los Estados Financieros cortados al Diciembre del 2012, los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es únicamente de emitir un informe sobre dichos estados, basados en la revisión de las Leyes, normas y cuentas contables.

He tenido por parte del administrador toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarias para analizar y que me permite rendir el presente informe:

1.- La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2012, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y a cumplido también con las resoluciones de la Junta General.

2.- La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de mis funciones.

3.- De la revisión se puede destacar aspectos importantes como son que los registros se encuentran dentro del marco legal, de acuerdo con las normas de Ley de Régimen Tributario Interno y siguiendo los procedimientos y principios de la contabilidad generalmente aceptados.

4.- La estructura del control contable interno está sustentada bajo un sistema computarizado y todos los movimientos realizados en el periodo enero 1 a diciembre 31 del 2012 se encuentra con sus respectivos soportes.

5.- Los libros de Actas, de Junta General de Socios y de Directorio, y libros de contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales. Su conservación es adecuada.

6.- La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías sobre realizar Auditoría Externa.

7.- Tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias presenta razonablemente sus cifras, siendo bastante manejables.

8.- Con respecto a los activos fijos de la compañía, estos se encuentran registrados adecuadamente, con sus respectivas depreciaciones, conforme a las normas legales vigentes.

9.- Cabe mencionar que los balances, son el reflejo de la situación financiera de la empresa, pues ha sido elaborado aplicando los PCGA y demás leyes vigentes como tributarias, laborales y societaria.

En virtud de lo antes expuesto, me permito expresar que no tengo ninguna observación que efectuar, salvo el hecho de que del resultado de gestión se desprende que a pesar de la situación que atraviesa actualmente el país, la empresa se mantiene en el mercado, tiene cuentas pendientes de pago pero que no constituyen un agravante, al contrario son bastantes manejables, por lo que continua desarrollándose en beneficio de sus accionistas y del personal que labora en ella, no quedando otro comentario que hacer hago votos porque continúen adelante con el trabajo esforzado y meritorio.

Es Todo cuento puedo informar.

Quito, Febrero 15 del 2014



LCDO. JOSE TOAPANTA  
C.C. 171024308-8